



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY**

**9609** *Concesión de subvenciones ordinarias a entidades deportivas de Sant Antoni de Portmany*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, en la sesión de fecha 9 de mayo de 2013, aprobó el siguiente acuerdo:

“4.2. - Exp. 6114/2012: Subvenciones ordinarias para Entidades Deportivas 2012:

Con carácter previo a tratar el asunto se vota por unanimidad la urgencia del mismo, en los términos del artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

“El 9 de agosto de 2012, por la Junta de Gobierno Local, previo informe de los servicios municipales de Intervención, fueron aprobadas las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las asociaciones deportivas de Sant Antoni de Portmany para el ejercicio de 2012, que fueron publicadas en el BOIB número 134/2012, del 11 de septiembre, concediendo un plazo de 30 días naturales, desde el día siguiente al de su publicación, para que las entidades interesadas presentasen sus solicitudes en unión de la documentación requerida en las propias Bases.

Finalizado el plazo de solicitud, de acuerdo con las citadas Bases, el Órgano Instructor procedió a examinar la documentación presentada, requiriendo la no aportada, a las entidades solicitantes, en el término de diez días hábiles. Acto seguido se realizó la valoración de la puntuación conseguida por cada una de las entidades solicitantes, el valor de cada punto, y, con ello, las cantidades que, finalmente, podrían corresponder a cada una de las solicitantes:

Futbol Club Luchador	2.524'56 euros.
Pesca Club Sant Antoni	1.977'84 euros.
Club Gimnasia Rítmica Portmany	3.489'36 euros.
Club d' Atletisme Sa Raval	2.154'72 euros.
Club Esportiu Master Team	2.876'60 euros.
Club Natación Portus	4.164'72 euros.
Asociación Deportiva SAMYD	8.500'00 euros.
Club JASA	1.000'00 euros.
Club Basquet Sant Antoni	4.068'24 euros.
Club Colombófilo Portmany	2.122'56 euros.
Club Petanca San Antonio	1.500'00 euros.
Club Ciclista Pitius	1.334'64 euros.
TRIJASA	.897'44 euros.
Sociedad de Cazadores Sant Antoni	1.400'00 euros.
Club Gimnástica Sant Rafel	1.452'19 euros.
Club Ciclista Sant Antoni	1.871'04 euros.
Sociedad Deportiva Portmany	9.181'68 euros.
Club de Futbol Sant Rafel	8.088'24 euros.
Club Petanca Portmany	1.500'00 euros.
Club Budoka San Antonio	3.312'48 euros.
Club Nàutic Sant Antoni	5.000'00 euros.
Club Balonmano San Antonio	4.200'00 euros.

A continuación el Órgano Instructor procedió a notificar a los interesados la Propuesta de Resolución provisional, concediéndoles un plazo





de diez días hábiles para presentar alegaciones, y, una vez finalizado éste sin presentar ninguna, se consideró definitiva, elevándose a la Comisión Informativa de Interior, Educación, Cultura, Fiestas, Juventud, Gobernación, Protección Civil, Deportes y Participación Ciudadana del día 24 de abril de 2013, que acordó elevar la propuesta a la aprobación de la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Conceder a las entidades solicitantes las subvenciones propuestas.

**SEGUNDO.-** Hacer público este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.”

Sometido el asunto a votación, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los miembros presentes, aprueba la propuesta transcrita.

Sant Antoni de Portmany,

